



**COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y
ENFERMEDADES PREVALENTES**

**LLAMADO A AUXILIARES DE SERVICIO
ESCALAFON "F" GRADO 3
PARA EL LABORATORIO BACTERIOLÓGICO DE LA CHLA-EP.**

El presente llamado contempla lo dispuesto por el art. 4º de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes, el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans y el art. 105 de la Ley 19.889 sobre Personas víctimas de Delitos Violentos.

DENOMINACIÓN: Auxiliar de Servicio.

DESCRIPCIÓN: Escalafón F - Grado 3.

TIPO DE VÍNCULO: MENSUAL

REGIMEN HORARIO: 40 horas semanales

CARGA HORARIA POR CONVENIO: 6 horas diarias de lunes a viernes.

RETRIBUCION: \$ 49.690,37 nominales a valores 01/01/2023.

CANTIDAD DE CARGOS: Uno (1)

LISTA DE SUPLENTE: en modalidad de contrato jornalero (a valor vigente al 01.01.23 de \$ 2.258,65 el jornal)

TAREAS: Limpieza de áreas y equipamiento, desinfección y esterilización de material de trabajo, descarte interno de residuos biológicos.

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ser ciudadano/a natural o legal.
- Poseer Ciclo Básico o su equivalente en UTU aprobado al momento de la inscripción
- Curso Auxiliar de Servicio expedido por institución habilitada.
- Residir en Montevideo o Área Metropolitana

SE VALORARÁ:

- Experiencia en cargos de similar naturaleza.



PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Del 17/10/2023 al 31/10/2023, en el Departamento de Recursos Humanos de la CHLA- EP, sito en la calle 18 de Julio 2175 Piso 3, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.

INSCRIPCIONES

A los efectos de la inscripción, los aspirantes deberán presentar carpeta foliada (hojas numeradas) conteniendo su Curriculum Vitae, agregando además fotocopia de toda la documentación que se detalla a continuación así como aquella que refiera a los méritos y antecedentes que serán evaluados en el proceso del concurso; siempre acompañados del original el cual será devuelto una vez finalizada la inscripción.

- Fórmula 69 o su equivalente.
- Certificado de Auxiliar de Servicio expedido por institución habilitada.
- Declaración jurada (formulario a descargar de la página web).
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía.
- Constancia de haber solicitado Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales
- Constancia de domicilio, (podrá ser cualquier factura a nombre del aspirante o constancia tramitada ante la Seccional Policial).
- Control de Salud vigente (Carné de Salud Básico) el cual deberá ser presentado al momento de iniciar actividades.



BASES DEL LLAMADO

FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar la limpieza y desinfección de las distintas áreas del laboratorio.
- Realizar la limpieza y desinfección del material de trabajo del laboratorio.
- Reposición de material para el trabajo.
- Limpieza de equipos.
- Esterilización de material de trabajo.
- Control de temperaturas de heladeras, freezers y estufas de incubación.
- Etiquetado de material de trabajo.
- Descarte de residuos biológicos.
- Contribuir en la mejora continua de la calidad.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Capacidad para:

- Trabajar en equipo.
- Contribuir al buen ambiente laboral.
- Buena comunicación.
- Administración de los recursos materiales.
- Resolución de problemas.
- Adaptabilidad.

Actitudes:

- Puntualidad
- Responsabilidad
- Iniciativa.
- Proactividad.
- Motivación laboral.

RELACIONES DE TRABAJO:

- SUPERVISADO: por el Director y Sub Director del Laboratorio.
- COORDINA: con áreas que requieran su servicio,
- INTEGRA: equipos de trabajo.



ACCESO AL CARGO: se puntuarán un total de 100 puntos.

Se hará mediante Concurso de Oposición y Méritos, realizándose la valoración de los ítems a los que les corresponderá los porcentajes del puntaje total que se indicarán:

- Prueba de Oposición: 50 puntos
- Méritos y Antecedentes: 20 puntos
- Evaluación Psicotécnica: 20 puntos
- Entrevista con el Tribunal: 10 puntos

ETAPAS DEL CONCURSO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

1) ETAPA “A” Prueba de oposición (50 puntos).

Consistirá en una prueba escrita de preguntas de múltiple opción relacionadas específicamente con la realización de tareas propias del auxiliar de servicio en un laboratorio.

La Prueba de Oposición, requiere un mínimo 32,50 puntos (65% del total de los puntos adjudicados para la misma) para su aprobación. Alcanzado el mismo se habilitarán las etapas subsiguientes.

Preservación del anonimato:

Para preservar el anonimato, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se hará entrega a cada concursante de dos sobres y una tarjeta u hoja en blanco.
2. El concursante deberá escribir su número de Cédula de Identidad en la tarjeta en blanco e introducirla en el sobre chico el cual deberá cerrar, sin escriturar nada en su exterior.
3. Queda prohibido, bajo pena de nulidad de la prueba, insertar el nombre del concursante, en las hojas de la prueba, o cualquier otra anotación o señal que pueda identificarlo.
4. Deberá introducir todas las hojas de la prueba en el sobre correspondiente, el que deberá cerrar, sin escriturar nada en su exterior.

Posteriormente entregará al receptor, ambos sobres – el sobre conteniendo la prueba y el sobre chico conteniendo la tarjeta escriturada con la cédula de identidad.



Deberá insistirse en que no debe introducirse el sobre con la identificación en el sobre del proyecto y que no debe escriturarse el exterior de ninguno de los dos sobres.

CORRECCIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA. El Tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la corrección de la prueba. A solicitud del Tribunal dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles. Una vez finalizada la corrección de la misma se procederá en acto público a la apertura de los sobres cerrados y se identificará a los concursantes.

Los resultados serán notificados a los postulantes y publicados en la cartelera del Departamento de RR.HH, sin perjuicio de las comunicaciones que pudieren efectuarse a los correos personales o institucionales de los concursantes, según corresponda.

2) ETAPA “B” Méritos y Antecedentes (20 puntos). Se evaluará:

- | | |
|---|-------------------------|
| • Formación | Hasta 10 puntos. |
| Escolaridad | Hasta 6 puntos. |
| Capacitación complementaria | Hasta 4 puntos. |
| • Experiencia | Hasta 10 puntos. |
| Experiencia laboral de haber desempeñado tareas en laboratorios de análisis clínicos de Instituciones Públicas y/o Privadas | Hasta 7 puntos. |
| Experiencia laboral en el área de la salud | Hasta 3 puntos. |

Importante: Se deja constancia que aquellos títulos que refieran a los requisitos excluyentes no se puntúan como méritos.

3) ETAPA “C” Evaluación Psicotécnica (20 puntos). Dentro de los 10 (diez) días hábiles de la publicación del resultado de la Prueba de Oposición, los postulantes que hubieran alcanzado el mínimo exigido serán sometidos a una evaluación psicolaboral, por técnico designado por la CHLA.



C.1 Objeto. La prueba psicolaboral tiene por objeto evaluar las aptitudes y condiciones requeridas para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan a un candidato acceder al cargo para el que se postula.

C.2 Puntaje. El psicólogo asignará una puntuación del 1 al 20, de acuerdo a sus criterios profesionales, y a las pautas que se establezcan en las Bases del Llamado.

C.3 Carácter reservado. El resultado de la evaluación psicolaboral tendrá carácter reservado y será conocido únicamente por los integrantes del Tribunal y por el propio concursante, sin perjuicio de que el puntaje que se le asigne será público.

4) ETAPA “D” Entrevista con el Tribunal (10 puntos). Cumplidas las etapas anteriores se fijará la fecha, hora y lugar de la misma. En esta instancia el postulante será examinado respecto de sus conocimientos acerca de la Institución (actividad que desarrolla, cometidos, etc.) así como del cargo al que aspira.

MÍNIMO DE APROBACIÓN. Para aprobar el Concurso, el postulante deberá alcanzar por lo menos 65 % del puntaje total del mismo.

EMPATE EN EL RESULTADO FINAL. La definición se ajustará a lo establecido por el Decreto 377/011 (Adaptado Convenio Vigente).

En caso de que se plantee empate entre postulantes se resolverá de la siguiente manera:

- a) Concurso de Oposición y Méritos: el que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de Oposición.
- b) Concurso de Méritos y Antecedentes: el que haya obtenido el mayor puntaje.
- c) De persistir el empate en el resultado final, el Tribunal, tratándose de Concurso para cargos de ingreso, procederá a efectuar un sorteo entre quienes tengan la misma calificación, a los solos efectos de su ubicación en la lista de prelación.

DICTAMEN FINAL DEL CONCURSO. Luego de culminada la última etapa, el Tribunal dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para emitir el dictamen final del Concurso y el orden de prelación, que resultará de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada etapa.



FALLO DEL TRIBUNAL. El fallo del Tribunal es vinculante para la CHLA, la que dictará resolución aprobando el resultado final del Concurso, indicando oportunamente las designaciones correspondientes.

LISTA DE PRELACIÓN. Luego de cumplidas las etapas correspondientes, el Tribunal procederá a elaborar una lista de prelación entre aquellos concursantes que hayan alcanzado el mínimo exigido en las Bases Particulares -65% del puntaje total-, designándose para ocupar el o los cargos vacantes a el o los concursantes que obtuvieron mayor puntaje. La puntuación final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas.

LISTA DE ASPIRANTES. Finalizado el concurso, aquellos postulantes que hubieran alcanzado el mínimo requerido y no hayan sido designados a ocupar cargos, se integraran a una **lista de aspirantes a ser convocados en carácter de suplentes y en modalidad de contrato zafral o jornalero, siendo la remuneración de \$ 2.042,20 (dos mil cuarenta y dos con veinte centésimos) valor al 01.01.2023.**

VIGENCIA. La lista de Aspirantes tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de su homologación por la CHLA.

CONCURSO DESIERTO. Si no hubiere inscriptos, o postulantes habilitados, o ninguno de los concursantes hubiera alcanzado el mínimo de aprobación exigido, el Concurso será declarado desierto. En estos casos, la CHLA convocará a un nuevo llamado.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Todos los actos del Concurso, resultados e información en general, serán notificados por el Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) a través de la página web de la CHLA-EP www.chlaep.org.uy. Todas las referencias a los postulantes o concursantes publicadas en la página web y/o en la cartelera del departamento, se realizarán mediante la mención de su cédula de identidad, salvo el acta de homologación del concurso.

La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa debidamente convocada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de concurso.

Montevideo, 30 de Marzo de 2023